



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR –MINIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 151314089001-2019-00095-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO MATALLANA ORJUELA
ASUNTO: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Visto el informe secretarial que antecede, y como el 24 de mayo de 2023, el Banco Davivienda dio respuesta al Oficio 100 de fecha 12 de mayo de 2023 respecto de la medida cautelar ordenada, el Despacho DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta de fecha 24 de mayo de 2023, emitida por el Banco Davivienda. **Por Secretaría**, remítase comunicación con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa859267de9fca498aecc00e3a2fff53b28a9c184f06b0a9f1ecda57e0f2599**

Documento generado en 01/06/2023 03:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>